



Comunidad Homosexual Argentina



Prensa

Historia Legal Cultura Agenda

Historia de la Cha Proyecto Legal Proyecto Cultural Agenda de la Cha

Comunidad Homosexual Argentina
Paraná 157 Depto "F"
Tel/Fax : 373 - 8955

E-mail : Cha@nat.com.ar

[Volver a sensual gay](#)

ALGO DE HISTORIA:

Después de 8 años de dictadura militar en Argentina, en 1983 se inicia un nueva democracia con el Dr. Raúl Alfonsín en la Presidencia.

El 16 de abril de 1984, en la discoteca gay "Contramano", una Asamblea de más de 150 personas aprobó el nombre de la nueva Organización: Comunidad Homosexual Argentina y estableció como objetivo de emergencia el terminar con la represión.

En sus orígenes la CHA fue la unión de varios grupos cuyos representantes, desde su independencia, se reunían una vez por semana para tratar temas y estrategias comunes.

El primer Presidente fue Carlos Jáuregui.

Las ideas políticas fueron claras: Luchar por la igualdad de derechos desde el reconocimiento que el libre ejercicio de la sexualidad es un derecho humano.

La temática homosexual en esa época en la Argentina era el terreno del prejuicio y la discriminación. Cualquier persona que hablara a favor de la homosexualidad era sospechado de homosexual. No había persona que estuviera dispuesta a pagar este precio.

Fue entonces la época de presentar públicamente ante la sociedad a homosexuales que hablaran de nosotros mismos. Esos fueron los orígenes.

La Comunidad Homosexual Argentina es la primera Organización que, después de años de lucha, obtuvo la personería jurídica en la Argentina. También es la más antigua del país ya que se fundó en el año 1984. Fue la primer Organización No Gubernamental que realizó una campaña de información y prevención con respecto al SIDA que se denominó "Stop Sida".

LA CHA EN LA ACTUALIDAD:

En la actualidad la Comunidad Homosexual Argentina está en una nueva etapa, que surge de la fusión de tres Organizaciones: La CHA, Gays por los Derechos Civiles y la Biblioteca Gay Lésbica Travesti Transexual. El nombre de esta unión es el de Comunidad Homosexual

Argentina.

La CHA es una Organización que trabaja por la vigencia de nuestros derechos civiles, proponiendo proyectos de leyes o cambio de algunas ya existentes, con una importante presencia en los medios de comunicación, denunciando acciones discriminatorias en los ámbitos en que se producen. Tiene, además, uno de los centros de documentación del tema lésbico gay, travesti, transexual más completos de la Argentina.

La CHA cuenta con un cuerpo de abogados y psicólogos especializados en temas de discriminación cuyo asesoramiento es gratuito. Tiene, además, una línea telefónica abierta las 24 horas para recibir denuncias.

[Volver al menú](#)

Comunidad
Homosexual
Argentina

PROYECTO LEGAL

ÁREAS DE TRABAJO DE LA CHA:

Gays por los Derechos Civiles se creó el 1 de octubre de 1991 como una Organización independiente para trabajar en temas legales y políticos.

Gays DC impulsó la Primera Marcha del Orgullo Lésbico Gay y presentó el proyecto para incluir en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires la no discriminación por orientación sexual y la derogación de los edictos policiales. Realizó importantes actos legales en contra de actitudes discriminatorias (1er. Juicio al estado cuando ELMA despidió a un empleado por ser HIV + y dos muy publicitada querellas al Cardenal Quarracino por sus constantes declaraciones homofóbicas). También elaboró uno de los discursos mas importantes ante los medios de comunicación social, cuyo principal referente fue Carlos Jáuregui.

Actualmente es el área de trabajo que se ocupa específicamente de los aspectos legales de la CHA.

[Volver al menú](#)

PROYECTO CULTURAL

La Biblioteca Gay Lésbica Travesti Transexual fue creada el 18 de noviembre de 1994 como un espacio para preservar y difundir nuestra cultura. En la actualidad cuenta con más de 400 videos de programas de TV, documentales y películas, más de 900 documentos y libros de teorías, ensayos, cuentos novelas, etc. y la mayor colección de revistas y recortes periodísticos que existe en el país con respecto al tema gay, lésbico, travesti y transexual.

Esto se logró por las valiosas colaboraciones de otras organizaciones y personas que donaron con total generosidad íntegramente sus archivos o material de gran importancia.

[Volver al menú](#)

DATOS DE LA CHA:

Domicilio: Paraná 157 Depto. "F", (1017) Buenos Aires

Teléfono/Fax: 373-8955

Línea para denuncias por discriminación: 974-3035

Internet:

e-mail: cha@nat.com.ar

[Volver al menú](#)

Comunidad
Homosexual
Argentina

Nada que ver con lo que viste antes....

[Volver al índice de Prensa](#)

Comunidad
Homosexual
Argentina

garantizar los derechos humanos y civiles de las personas a través de la modificación del Código Penal.

Esta es la única manera de que la discriminación sea considerada como lo que verdaderamente es: UN DELITO. Ya que la discriminación es un acción contra las personas, sólo el Código Penal establece sanciones acordes a la naturaleza del acto y deja abierta la posibilidad de una acción civil contra el infractor por el daño moral y material ocasionado. "Será reprimido/a con prisión de 6 meses a 2 años el que mediante actos u omisiones discriminatorias o incitando públicamente al odio basado ello en razones de raza, etnia, sexo, género, orientación sexual, identidad sexual, idioma, religión, ideología, opinión, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica; impida, obstruya, restrinja o de manera alguna incite a menoscabar el pleno ejercicio que sobre bases igualitarias de los derechos y garantías que reconocidos en la Constitución nacional tienen todos los ciudadanos y ciudadanas"

Texto a incluirse en el capítulo VII, del libro II, título I (Delitos contra las personas) del Código Penal Argentino a través de la sanción de una Ley Nacional. Proyecto del Dr. Fabio Alvarez Esturao del Servicio Legal C.H.A.

Organizan:

GRUPOS Y PERSONAS
Comunidad
GAYS, LESEBIANAS,
TRAVESTIS, TRANSEXUALES
Argentina
Y BISEXUALES DE LA ARGENTINA

[Volver al índice de Prensa](#)

Marcha del orgullo

El Sábado 1 de Noviembre a las 17 Hs.
se llevará a cabo la marcha del orgullo,
desde la plaza de mayo hasta el Congreso.

Vení, te vas a sorprender.

ACT UP Buenos Aires

CAMPAÑA NACIONAL

PENALIZAR LA DISCRIMINACION, LA DISCRIMINACION ES UN DELITO.

Antecedentes y fundamentos:

a) Legislación en Argentina:

En nuestro país no existe una legislación que garantice la no discriminación por identidad y orientación sexual.

Por el trabajo de organizaciones y personas Gays, Lesbianas, Travestis, Transexuales y Bisexuales, el Estatuto de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 11 declara que "se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo." Este artículo es sólo aplicable en la administración pública de la Ciudad de Buenos Aires. No es de orden nacional y no abarca al ámbito privado. Tampoco establece pena alguna a los que cometen actos discriminatorios.

La Ley Nacional contra Actos Discriminatorios (número 23.592) no penaliza a las personas que discriminan y el único eventual castigo que impone es el "cese en la realización del acto discriminatorio".

Esta ley no enuncia a la identidad y orientación sexual como causa de discriminación. Estas dos características hacen que la ley sea inservible.

b) Legislación en otros países:

Varios países cuentan con una legislación a nivel nacional para proteger a las minorías sexuales contra las diversas formas de discriminación. Dicha protección puede figurar en la constitución (ej. Sudáfrica), estar prohibida la conducta discriminatoria en el Código Penal (España, Islandia, Eslovenia, Francia y Dinamarca) o bien por medio de una ley de garantías de los Derechos Humanos (Holanda y Canadá).

SITUACIÓN ACTUAL

En todo el país se encuentran vigentes los edictos policiales. La policía también tiene el poder de detener preventivamente a las personas. Esta normativa anticonstitucional es usada por la Policía, en contra de los derechos civiles de los ciudadanos y ciudadanas. Las personas son detenidas, golpeadas, torturadas y asesinadas, impunemente.

También en el ámbito de lo laboral se manifiestan los más altos niveles de discriminación, especialmente, en el sector privado. Muchas personas, por su identidad y orientación sexual, no consiguen o se quedan sin trabajo. Iguales consecuencias sufren las Personas. Viviendo con HIV/ SIDA.

PROPUESTA

La Campaña Nacional "Penalizar la discriminación, discriminar es un delito" tiene como finalidad

Prensa

[Campaña por la modificación de la ley que penaliza la discriminación](#)

[Marcha del orgullo](#)

[Volver a la Cha](#)

Campaña por la modificación de la ley que penaliza la discriminación

Estimados Colegas,

El miercoles **20 de agosto** se cumplio un año de la muerte de Carlos Jauregui (ex presidente de la CHA y fundador de Gays por los derechos Civiles) uno de los militantes y activistas mas importantes de nuestro país.

Las organizaciones GLTTB de la Argentina, organizaron un homenaje a Carlos en la **Plaza de los dos congresos en la Ciudad de Buenos Aires.**

En esta oportunidad se inició la Campaña Nacional para la modificación del Código Penal Argentino, bautizada como **"PENALIZAR LA DISCRIMINACION, DISCRIMINAR ES UN DELITO"**. (ver documentos adjuntos)

Carlos Jauregui es parte de nuestra activa memoria y nos refuerza para seguir el camino que el, entre otros, inicio. Asi un colectivo de Personas y Organizaciones de la Argentina recordamos a un compañero y junto a él, presentamos en sociedad la campaña.

Hoy mas que nunca, **ORGULLOSOS/AS DE LO QUE SOMOS Y HACEMOS...**

Javier L. Hourcade Bellocq